

Guatemala, 30 de noviembre de 2016

Licenciado
Juan Alberto Monzón Esquivel
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Licenciado Monzón

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 40-2016**, aprobado mediante el acuerdo ministerial **Número 24-2016** correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre del presente año y para cobro de mis honorarios estoy presentando la Factura Serie "A" y correlativo No. 000053.

Actividades Realizadas:

Peritaje con el Ministerio Público, en calidad de anticipo de prueba a las piezas provenientes del sitio arqueológico el Celoso ubicado en la periferia del sitio Tikal el municipio Flores, se realizaron los informes respectivos solicitados por el Ministerio Público sobre la originalidad de las piezas, además se le da el seguimiento respectivo a la denuncia con el Ministerio Público.

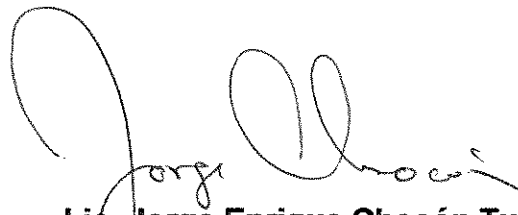
Peritaje con el Ministerio Público, en calidad de anticipo de prueba a las instalaciones del Hotel Jungle Lodge por la denuncia de modificación a la superficie debido a la introducción de un drenaje sin autorización, se realizaron los informes respectivos solicitados por el Ministerio Público, además se le da el seguimiento respectivo a la denuncia con el Ministerio Público

Se realiza conjuntamente con la administración del Parque Nacional Tikal y la asesoría Jurídica del parque, LA PROPUESTA DE LEY DE REGIMEN DE PROTECCION ESPECIAL DEL PARQUE NACIONAL TIKAL, esto como solicitud

del Diputado Reyes Lee para dar cumplimiento al régimen de protección especial plasmado en el Artículo 61 de Constitución Política de la República, dicho proyecto de Ley contempla dotar a la administración de herramientas legales para la buena administración del Parque Nacional Tikal.

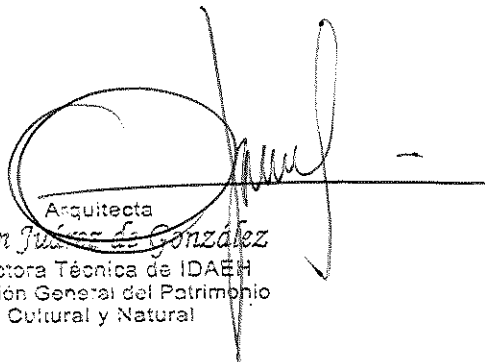
Se realiza conjuntamente con la administración del Parque Nacional Tikal y la asesoría Jurídica del parque la propuesta del reglamento a la LEY DE REGIMEN DE PROTECCION ESPECIAL DEL PARQUE NACIONAL TIKAL, consistente en una revisión actualización del Acuerdo Ministerial 585-2001 "DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TIKAL" con fecha 15 de octubre del 2001, dicha modificación tiene como objetivo plasmar las funciones de los cargos, prohibiciones obligaciones y derechos dentro del Parque Nacional Tikal.

Sin otro particular



Lic. Jorge Enrique Chocón Tun
Delegado de la Dirección Técnica IDAEH
Parque Nacional Tikal

Vo.Bo.



Arquitecta
Eileen Juárez de González
Directora Técnica de IDAEH
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural